



SECRETARÍA GENERAL

1

**ACTA JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN ESPECIAL
22 de mayo del 2024**

ASISTENTES:

Elisa Araya Cortez. Rectora
Leopoldo Soto Norambuena. Presidente suplente
Giselle Garat Ly
Patricia Estrada Mancilla
Carlos Pérez Soto
Cristian Hernández Vergara.
Nolfa Ibáñez Salgado.
Pablo Corvalán Reyes. Secretario General

EXCUSAS:

María Beatriz Fernández Cofré. Presidenta.
Miguel Littín Cucumides

IINVITADOS:

Sr. Eder Cornejo P., Jefe del Departamento Jurídico.
Sr. Carlos Moreno Santander, Abogado de Jesús Marolla
Javier Pino, Vicerrector de Gestión Institucional.
María Ester Sepúlveda, Directora de Administración y Finanzas.

TABLA 1ra. SESIÓN ESPECIAL – 14.30 hrs.:

1. Sanción disciplinaria de Académico.
2. Varios.

TABLA 2da. SESIÓN ESPECIAL – 16.30 hrs.:

1. Toma de conocimiento de los Estados Financieros auditados 2023, de la UMCE.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

2

2. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Hora de inicio: 14:30 horas.

Preside la sesión el Profesor Leopoldo Soto.

1. SANCIÓN DISCIPLINARIA DE ACADÉMICO.

Se esperará 10 minutos para que se constituya la Junta Directiva. a las 14.40 ingresa el relator, Sr. Eder Cornejo, Jefe del Departamento Jurídico. Se le otorgan 20 minutos para la relación de los hechos y 10 minutos para responder preguntas. A las 15.10 se presenta el defensor, Sr. Carlos Moreno Santander, abogado del Prof. Jesús Marolla, para efectuar la defensa. Solicita a la Junta conocer el relato del Jefe de Jurídica, lo que es desestimado por la Junta, ya que en el relato no constan más antecedentes de los que figuran en el expediente del sumario, el que es conocido por la defensa. Se procede a escuchar la defensa. Para ello, cuenta con 20 minutos y 10 minutos adicionales para responder preguntas. Se retira de la sala a las 16.30 Hrs. Tras la deliberación, la Junta acuerda los siguiente por unanimidad:

VISTOS : Las atribuciones de la Junta Directiva, establecidas en el Estatuto de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 13°, letra g); las estipulaciones contenidas en el Reglamento disciplinario de los académicos de la UMCE, Resolución N° 187/ 83, Art. N° 43 y siguientes.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 2023-00-1359 de fecha 17 de octubre del 2023, que *"Dispone continuar sumario administrativo y nombra Fiscal reemplazante, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades, a propósito de la denuncia interpuesta por el Vicerrector Académico, por hechos que involucrarían al Prof. Asociado del Departamento de Historia y Geografía, Sr. Jesús Marolla Gajardo"*.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

3

- La carta de Apelación, sin fecha, presentada por el Sr. Carlos Leandro Moreno Santander, en representación del Sr. Jesús Marolla Gajardo y remitida por correo electrónico.
- La Resolución Exenta N° 2024-00-0142 de fecha 17 de enero del 2024 que "Sanciona al Sr. Jesús Marolla Gajardo, académico del Departamento de Historia y Geografía de la UMCE", la que en el 2° ítem del Resuelve establece:
"Sanciónese al señor JESÚS PATRICIO MAROLLA GAJARDO, académico asociado al Departamento de Historia y Geografía de la UMCE con la medida disciplinaria dispuesta en el artículo 43° letra d) de la Resolución N° 187/83 Reglamento Régimen Disciplinario de los Académicos, "Petición de renuncia, notificando por escrito al empleado a presentar ésta, dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de declararse vacante el cargo", en relación con los artículos 79° y 80° inciso final de la Resolución N° 320/1993 Aprobatoria del Reglamento Especial de los Académicos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, por vulneración del artículo 61, letras b), c), d) y g) del DFL N°29/2005 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, en concordancia con el artículo 2° de la Resolución N° 320/1993 Aprobatoria del Reglamento Especial de los Académicos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, artículo 6° de la Resolución N° 187/83 Reglamento Régimen Disciplinario de los Académicos y artículos 4°, 5° y 44° letra d) de la Resolución N° 320/1993 Aprobatoria"
- Que la Junta Directiva ha conocido de la sanción de "**Petición de renuncia, notificando por escrito al empleado a presentar ésta, dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de declararse vacante el cargo**" propuesta por la Fiscal, y ratificada por la Sra. Rectora, en virtud de la investigación sumaria incoada por Resolución exenta N°2024-00-0142.
- Que la Junta Directiva, en sesión especial de fecha 22 de mayo del 2024, conoció la relación de los hechos por el Jefe del Departamento Jurídico que dan cuenta del desarrollo y el resultado del sumario administrativo.
- Que, en la misma sesión, la Junta Directiva conoció la presentación realizada por el abogado defensor del sancionado.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

4

ACUERDO N° 1118: La Junta Directiva reunida en sesión especial el 22 de mayo del 2024, con la asistencia de siete de sus integrantes y ante la apelación por la medida disciplinaria de contenida en el sumario administrativo incoado por Resolución Exenta N° 2023-00- 1359 de fecha 17.10.2023 y Resolución Exenta N° 2024-00-0142, acuerda, por unanimidad de los integrantes presentes, no acoger la apelación del sancionado, y por lo tanto, ratifica la sanción de "**Petición de renuncia, notificando por escrito al empleado a presentar ésta, dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de declararse vacante el cargo**".

2. VARIOS.

No hay.

Cierre de la sesión a las 17.30 Hrs.

2da. SESIÓN ESPECIAL – 16.30 hrs.:

1. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 2023, DE LA UMCE.

Queda pendiente para la semana siguiente.

Cierre de sesión 17:51.

PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago
E-mail: secretaria.general@umce.cl